

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto núm. 2024-2840, de 23 de abril, en el que se resuelve lo siguiente:

“Aprobar la relación de integrantes TITULARES Y SUPLENTEs, que constituyen la Bolsa de Trabajo de Notificador, con el orden de clasificación que se indica:

TITULARES

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
1	CASTELLANO	EXPÓSITO	CRISTINA
2	CASTELLANO	EXPÓSITO	FRANCISCO JAVIER
3	ESCAMILLA	PERALTA	SANTIAGO
4	DÍAZ	VARGAS	MARÍA JOSÉ
5	REAL	RUIZ	JOSÉ
6	GARCÍA	LETRÁN	MANUEL JESÚS
7	BARRANCO	MENDOZA	ESTER
8	BAUTISTA	RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
9	BARBA	MÁRQUEZ	MARÍA DEL CARMEN
10	PRIETO	SÁNCHEZ	ANA MARÍA
11	CONDE	CÓZAR	ÁNGELES
12	SANCHEZ	MONTES	SERGIO
13	SÁNCHEZ	MUÑOZ	ANTONIA MARÍA
14	SÁNCHEZ	BERNAL	FELISA
15	BALCARIZ	GUTIERREZ	ANTONIO JESÚS
16	MARTÍN	DÍAZ	MARIO
17	FRANCO	MONTIEL	DANIEL
18	CARRASCO	DE LOS REYES	AURORA
19	DÍAZ	DURÁN	TANIA
20	BOZA	GONZÁLEZ	JOSÉ TOMÁS
21	FLORIDO	LÓPEZ	JUAN ANTONIO



22	MARTÍN-ARROYO	LEÓN	VIRGINIA
23	DÍAZ	POLO	JOSÉ ANTONIO
24	GÓMEZ	BECERRA	MANUEL ANTONIO
25	GOMEZ	RAMÍREZ	VICENTE JAVIER
26	ESPINOSA	JIMÉNEZ	LORENA
27	GARCÍA	GARCÍA	MARÍA BELÉN
28	BELLIDO	GONZÁLEZ	MARIA DEL CARMEN
29	GARCÍA	ALBA	MARÍA DE LOS ANGELES
30	LLORCA	JIMÉNEZ	MARÍA DEL MAR

SUPLENTES

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
1	SANZ	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER
2	GUERRERO	DELGADO	ANTONIO
3	CORRALES	RODRÍGUEZ	MARIA DEL ROSARIO
4	LAYNEZ	DÍAZ	MERCEDES
5	CASTELLANO	MAESTRE	FRANCISCO JAVIER
6	GARCIA	SALGUERO	VICTORIA EUGENIA

(...)"

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. No obstante, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día hábil siguiente al que tenga lugar la presente notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso



contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA VICESECRETARIA GENERAL,
María Antonia Fraile Martín

(Documento firmado digitalmente)

